ADENDA No. 2
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SDM-MC-47- 2026

OBJETO: "REALIZAR LA AUDITORÍA ENERGÉTICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 652 de 2025, la Resolución de delegación No. 28674 del 11 de marzo de 2022, modificada por la Resolución No. 157912 de 2023 y la Resolución No. 83058 de 2025, expedidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Subsecretaría de Gestión Corporativa, considera procedente modificar y ajustar algunos de los requisitos inicialmente establecidos en los documentos del proceso No. **SDM-MC-47-2026,** conforme o lo solicitado en el memorando con radicado de Orfeo No. 202661200119153 del primero (01) de julio del 2026.

Lo anterior, en consideración a las observaciones formuladas por los interesados dentro del proceso de selección, las cuales fueron objeto de análisis por parte de la Secretaría, encontrándose procedente acoger y ajustar algunos de los requisitos y condiciones inicialmente establecidos. Dichas modificaciones tienen como finalidad fortalecer los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y libre concurrencia que orientan la contratación estatal, se hace necesario efectuar ajustes a los siguientes documentos del proceso:

PRIMERA: MODIFICAR el numeral "6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" del Anexo Ficha Técnica en del proceso el cual quedará así:

PROFESIONAL	PERFIL REQUERIDO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Un (1) auditor líder	Profesional en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica, **Ingeniero electromecánico o ingeniero de sistemas energéticos**, con especialización y/o maestría en áreas relacionadas con gestión, formulación, evaluación de proyectos, **Eficiencia Energética o áreas de la Ingeniería** y certificación como auditor en la **norma ISO 50001**, o equivalentes en sistemas de gestión de la energía o auditorías energéticas. Debe acreditar una experiencia general mínima de seis (6) años, de los cuales al menos cuatro (4) años deberán corresponder a la dirección o coordinación de proyectos de eficiencia energética, incluyendo actividades de dimensionamiento, suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos, en	**a**. Copia del título profesional en Ingeniería Eléctrica emitido por institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. **b**. Copia de la matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, con su correspondiente certificado de vigencia. **c.** Copia del título de especialización y/o maestría emitida por institución de educación superior conocida por el Ministerio de Educación Nacional.

"Este es un documento controlado; una vez se descargue de la herramienta dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad o se imprima, se considera copia no controlada"

	entidades públicas o privadas. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia en la realización de mínimo cuatro (4) auditorías energéticas, de las cuales al menos dos (2) deberán haber sido ejecutadas en alguno de los sectores de demanda oficial, industrial, residencial, transporte o servicios, conforme a lo establecido en la Resolución 40412 de 2024	**d.** Certificación **como auditor en ISO 50001**, expedida por un organismo de certificación nacional o internacional reconocido, preferiblemente acreditado por ONAC o su equivalente **e.** Para efectos de acreditación de la experiencia general, se tomará como referencia la fecha de expedición de la matrícula profesional del Ingeniero Eléctrico. **f.** La experiencia específica deberá acreditarse mediante certificados de experiencia laboral, contratos finalizados, actas de liquidación, de recibo o de entrega, en los que se evidencie expresamente lo siguiente: • Que el profesional se desempeñó como director, coordinador o responsable de proyectos de eficiencia energética, incluyendo actividades de dimensionamiento Y/O suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos. • Que cuenta con experiencia en la ejecución de al menos cuatro (4) auditorías energéticas, de las cuales mínimo dos (2) deben haber sido realizadas en alguno de los sectores de demanda reconocidos: oficial, industrial, residencial, de transporte o de servicios. Los documentos aportados deberán especificar claramente el rol desempeñado, el objeto del contrato o actividad desarrollada, y la relación con las funciones exigidas en el perfil.
Dos (2) técnicos electricistas	Técnicos electricistas con experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE.	Copia de la matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE–, correspondiente a alguna de las siguientes clasificaciones:

"Este es un documento controlado; una vez se descargue de la herramienta dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad o se imprima, se considera copia no controlada"

		CLASE TE-4: Técnico en Electricidad Industrial ▪ CLASE TE-5: Técnico en Redes Eléctricas La matrícula deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta
Un (1) Profesional Financiero y regulatorio	Profesional en Economía, Administración, **administrador financiero, contador, financista, ingeniero económico, administrador de empresas, administrador financiero, ingeniero industrial** o áreas afines, con maestría **y/o especialización en contabilidad gerencial, gerencia, gerencia de proyectos, energías renovables**, **eficiencia energética**, Regulación Energética o en áreas afines al sector energético. Debe acreditar experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del título correspondiente, y experiencia específica mínima de tres (3) años en proyectos de análisis financiero y/o regulatorio del sector energético. Deberá acreditar haber participado en el análisis financiero y/o regulatorio de por lo menos una auditoría energética realizada en alguno de los sectores oficial, **industrial, residencial, transporte o servicios.**	Acreditar haber participado en el análisis financiero y/o regulatorio de al menos una auditoría energética sectores oficial y/o industrial y/o residencial y/o transporte y/o servicios
Un (1) Analista de Datos	técnico o tecnólogo en electrónica, sistemas o electricidad **y/o profesional Ingeniería Eléctrica, Electrónica, industrial, Mecánica o electromecánica** con experiencia de un año en apoyo de proyectos energéticos	a. Copia del título de técnico o tecnólogo **o profesional** expedido por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano o institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. b. Certificados de experiencia laboral donde se evidencie la participación en proyectos energéticos en actividades de apoyo técnico y análisis de datos. c. Para este perfil no se exigirá certificación como auditor en ISO 50001 o ISO 50002.

"Este es un documento controlado; una vez se descargue de la herramienta dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad o se imprima, se considera copia no controlada"

SEGUNDO: MODIFICAR: El Estudio previo 12.5.1 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y el ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 10.5.1 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE el cual quedará de la siguiente manera literal:

(...)
"B: Objeto o alcance o actividades u obligaciones del contrato, debe estar relacionado con:

> *Realizar Auditoría Energética y/o Consultoría Energética* ***suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas.****" (...)*

Las demás disposiciones consagradas en el Anexo Complementario y demás documentos que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Bogotá, D. C., el primero (01) de julio del 2026.

ADENDA APROBADA EN LA PLATAFORMA SECOP II

Aprobó: Dra. María Jimena Yáñez Gelvez – Directora de Contratación
Revisó: Karina Andrea Gómez Cely .-Contratista Dirección de Contratación
Elaboró: Yeini Blanco Mendoza– Contratista Dirección de Contratación

"Este es un documento controlado; una vez se descargue de la herramienta dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad o se imprima, se considera copia no controlada"